4

NOTICIA

DE LA JUNTA DE CARIDAD

ESTABLECIDA EN LA FELIGRESÍA

DE SANTA CRUZ

DE SEVILLA,

Y RESÚMEN DE SUS OPERACIONES

EN LOS NUEVE MESES PRIMEROS

DE SU ERECCION.

EN SEVILLA:

POR LA VIUDA DE HIDALGO Y SOBRINO,

EN CALLE GÉNOVA.

AÑO DE 1805.

La beneficencia es una virtud que inspiran hermanadas la naturaleza y la religion. Sobre esta basa establécieron los hombres la sociedad civil, y sobre ella misma ha fundado su ley el autor soberano de nuestra creencia. Jesus pasó su vida haciendo bien, y en el seno de su gloria recibe como hechos á su persona misma los socorros del necesitado, y niega su reyno al que no alimenta al hambriento, ni hospeda al peregrino, ni cubre al desnudo, ni consuela al enfermo ó encarcelado. La caridad pues del cristiano dando á la humanidad del filósofo un orígen tan divino y unas esperanzas tan magníficas, consolida y perfecciona la beneficencia de las sociedades, al paso que las instruye en su religion. Y Sevilla que justamente se gloría de ilustrada y religiosa ¿ no deberá ser uno de los pueblos mas benéficos.

Así lo ha acreditado en todos los siglos con la multitud innumerable de sus institutos de misericordia. Mas al tiempo que ha decaido inevitablemente su industria y comercio, ha crecido la necesidad de sus habitantes, para cuyo socorro no bastan sin duda los antiguos establecimientos. Si la generosidad

sin una recta distribucion, si las limosnas sin un conocimiento profundo pudiesen producir el alivio general de los menesterosos, los pobres de Sevilla tendrian asegurada su subsistencia en el corazon magnánimo de sus conciudadanos. Pero entre tantos institutos y personas, que socorren pública ó secretamente la necesidad ¿quantos se dedican á conocer la verdadera necesidad, á buscar la necesidad escondida y desamparada y olvidada? Es dificilísimo este descubrimiento en los pueblos numerosos; y un gobierno sabio debe dirigir de la manera que pueda las limosnas, y no abandonarlas á un repartimiento casual. Estas consideraciones movieron al Real y supremo Consejo de Castilla á promover y arreglar las juntas parroquiales de caridad en Madrid por sus autos acordados en 13 y 30 de Marzo de 1778, que el Señor Rey D. Cárlos III. en Real Cédula de 3 de Febrero de 1785 mandó extender á todas las ciudades de provincia.

Desde entónces en efecto se han erigido asociaciones de caridad en casi todos los pueblos donde no las habia, modificando de este ó de otro modo las reglas prescritas por el Consejo, para acomodarlas á las circunstancias. Acaso no hay poblacion considerable en Andalucía, donde no se hallen fundadas juntas de caridad con mas ó ménos extension en sus institutos: y á pesar de que por una fatalidad se desconocen todavía en la metró-

poli, sería una injuria contra esta Ciudad bienhechora, recelar que no prosperen en ella tales establecimientos, los de mas extensa utilidad. No lo teme así la Junta de Caridad de la feligresía de Santa Cruz. Sabe que las nuevas empresas hallan siempre contradicciones en el pueblo; pero sabe bien que en Sevilla no es nueva la beneficencia con los necesitados. Y así no se ha formado para socorrer á los infelices en la calamidad de que aun no han salido, sino para libertarlos de su miseria perpetuamente; y espera durar miéntras haya pobres, y miéntras Sevilla sea benéfica.

Verdad es que cierto amorcillo propio no está bien con que los beneficios se hagan por manos agenas. Aun las personas mas virtuosas, que fácilmente se libran de los mezquinos intereses de vanagloria ó parcialidad en la distribucion de sus limosnas, tal vez no tienen toda la generosidad bastante, para desposeerse del placer que recibe un corazon sensible en el alivio de la necesidad. Mas aunque no á todos se exîja tanto desinteres y pureza que oculten la limosna aun de sus manos mismas, segun las máxîmas de Jesucristo ¿no se les deberá pedir que la distribuyan con acierto? En buen hora que los hombres no quieran hacer el bien á manera de la Deidad, dispensando el beneficio, sin manifestar la diestra bienhechora; ¿mas porque no adoptarán los medios de hacerle con inteligencia?

Hacer limosna sin discernimiento, ni es beneficencia, ni es caridad bien entendida. No puede ser virtud lo que es orígen de muchos vicios. Y ¡ quántas limosnas contra la buena fé y deseos de los dadores promueven el luxo, la holgazanería, la mendicidad voluntaria y todos los males que de ellas nacen á la religion y á la sociedad! Mas ¿ cómo, generalmente hablando, podrán las personas piadosas del pueblo tener noticia y conocimiento íntimo de las miserias secretas? ¿ Cómo tendrán eleccion al socorrerlas? ¿ Ni cómo las socorrerán con extension y universalidad?

Bien sabido es, con quántas arterías procuran los pobres fingir sus necesidades ó abultarlas. No habrá persona limosnera, que no haya descubierto muchas veces estos fraudes despues de haber sido engañada, y que muchas mas no haya sido engañada sin descubrirlos. Este es el único estudio, no solo de los mendigos públicos, sino de muchos que afuer de mas honrados se llevan mas crecidos socorros: cuyas ficciones perjudican tanto á la necesidad legítima, como la hipocresía á la virtud; porque freqüentemente, recelando sus engaños, no se socorre al necesitado verdadero, baxo cuyas apariencias mismas se presenta el fingido. Pero esta dificultad de distinguir la pobreza, inevitable en todas las grandes poblaciones, es muy mayor en Sevilla por la multitud de gentes in-

dotadas, y por la falta de establecimientos dedicados á conocerlas. De los últimos estados de poblacion de esta Ciudad resultan cerca de 11[illegible] personas sin industria ni destino, cuyo número bastaría para formar un gran pueblo. (*) No es de nuestro propósito indagar las causas de que Sevilla abrigue tantos desocupados; pero lo es sí, reflexionar sobre las astucias de que se valdrá esta espantosa turba de ociosos necesitados, para sorprehender á los que pueden mantenerlos, y sobre la confusion que ha de traer su muchedumbre para la distribucion de las limosnas. ¿De quien se informará el que quiere socorrer al infeliz, si se le presenta él solo, ó remite el informe de su necesidad á sus parciales? ¿Si á los que puede preguntar, ó no conocen profundamente la situacion del pobre, ó se inclinarán hácia él, por esta propension general de favorecer al que pide, quando nada cuesta?

(*) *Los mendigos y ociosos de profesion pasan de 9[illegible] y llegan á aquel número, añadiéndoseles la quarta parte de los jornaleros que está siempre desocupada. Si arregláse- mos este cómputo á las circunstancias presentes, en que han faltado una multitud interminable de destinos en oficinas, en comercio, en artes, en servicio ¿á que punto subiría la cantidad de ociosos de Sevilla?*

Pero conocida la necesidad, es mas difícil todavía conocer los socorros que la aminoran ó destruyen, y que con tanto empeño ocultan los interesados. Los pobres ponderan siempre su desamparo, y las mas veces son unos mismos los que arrebatan todas las limosnas. Si es dado pues desenvolver esta maraña y descubrir las astucias de los pobres de oficio, no lo es sin duda á quien oye pintar las necesidades desde su recámara; y solo podrá conseguirlo una junta de hombres activos, dedicados á este objeto y reducidos á un mediano recinto, que viven entre los mismos pobres, que mueven á un tiempo todos los medios de hallar la verdad, á cuya frente está un Párroco, que ha estudiado muchos años las necesidades de sus feligreses y su inhabilidad para subsistir, que sabe sus relaciones y los caminos por donde pueden tener alivio, que los observa diariamente, que los sorprehende adeshora en sus mismas casas, que conociendo igualmente el vecindario, puede elegir informadores verídicos, que en fin halla en el exercicio de su ministerio mil sendas desconocidas para romper todos los velos de la simulacion. En la historia de la Junta de Caridad de Santa Cruz pudiera caber un buen tomo de novelas, desenlazadas ya, que habrán alucinado muchas veces á los que se jactarían acaso de no necesitar administradores de sus limosnas.

Sean empero dadas con acierto: ¿lo se-

rán tambien con eleccion? Un particular sabe únicamente las necesidades que se le presentan, y estas no son de ordinario las mas acreedoras á los socorros ; puesto que la necesidad es tanto mayor, quanto es mas desconocida. Hay pobres que por genio , ó por educacion, ó por su anterior fortuna, ó ya por no conocer á quienes puedan aliviarlos, ó tambien por la mala acogida que hallaron en ellos, dan en tal extremo de timidez ó de orgullo , que miéntras los mendigos y esotros que se llaman vergonzantes, persiguen y cercan de todos lados á los limosneros, perecen ellos escondidos, dexando de curarse en sus enfermedades, y muchas veces aun de tomar alimento. ¿Pudiera creerse que empeñada la Junta en remediar las necesidades que conoce bien, todavia haya miserables á quienes es menester buscar, rogar, ofrecer sigilo, y estudiar ocasiones y modos de socorrerlos, excusándolos de un sonrojo imaginario? Y el lisiado y el infeliz postrado perpetuamente ¿como alcanzarán las limosnas, en cuya busca no pueden salir? Quien ve á la par todas las miserias de un barrio, puede únicamente conocer sus grados, clasificarlas , y socorrer primeramente, no al que es mas osado para pedir , sino al que mas lo necesita. Y las limosnas que se dan en un solo dia, ó por individuos, ó por comunidades, ó por dotaciones ¿podrán distribuirse con este discernimiento, ni con la reserva conveniente para continuar por muchos

dias el socorro de algunos, y para remediar á otros una vez sola ó ninguna segun el grado de su indigencia?

Síguese de ahí que las limosnas privadas no pueden lograr la universalidad indispensable para desterrar la miseria de un pueblo. Socorrerán en buen hora individuos; pero no socorrerán el público. Sería de desear que todas se distribuyesen por unas mismas manos fieles é inteligentes; porque repartiéndose por muchas que no se mueven de acuerdo, que obran dispersas, sin union, sin sistema ni plan, unos pobres reunirán los socorros, y á otros no alcanzará ninguno. Solamente podrá atender á todos una junta, que á todos conoce y de todos tiene padron. ¡Quántos miserables perecerán en su desconocido hogar, ignorados del universo! No son estas declamaciones de academia; son hechos freqüentísimos, aunque por desgracia no sabidos, sino de los pocos que se dedican á indagarlos por instituto. Formada apénas la Junta de Santa Cruz, halló á una muger tirada en el rincon de un solar, sumida de algunas horas ántes en una apoplexía, sin habérsele procurado ningun alivio. ¿A quién se recurre entónces, ni donde se hallan juntos todos los medios y disposiciones necesarias en un caso, que no espera diligencias prolixas? La Junta le facilitó todos los auxîlios, y salvó de la muerte á aquella infeliz, que hubiera fenecido ciertamente, si hubiese librado su vida en la piedad de los

que ignoraban su situacion. ¡Quántas veces los Párrocos han derramado sus pobres é infructuosas lágrimas sobre el miserable lecho de los enfermos, ó sobre el desnudo suelo en que fallecen, víctimas aun mas que de sus dolencias, de la penuria, del abandono universal, y tal vez de su compañera la desesperacion!

No es menester ir á los arrabales en busca de estas escenas tan freqüentes como dolorosas: la Ciudad toda está plagada de barrezuelos y callejas, por donde ni transitan los pudientes. ¿Habrá muchos de estos en Sevilla que conozcan ni de oidas la plazuela de los leones y su embocadura, donde se anidan mas de cien personas infelicísimas en la feligresía de Sta. Cruz? Y esta multitud de miserables y otros ciento y otros y otros mas, en el dia de su mayor hambre ó de su enfermedad ¿adonde hallarán el alivio con la certeza necesaria siempre, y con la prontitud muchas veces indispensable? ¿Acudirán á las casas de los poderosos, fatigados perpetuamente con peticiones, cuya entrada defienden una tropa de criados y porteros? Nuestro Gobierno piensa actualmente en desterrar la mendiguez y ociosidad con la ereccion de un hospicio: si al tiempo de lograr Sevilla tan útil establecimiento, organizado sabiamente, viese nacer en todos sus barrios las juntas parroquiales de caridad, unidas estas dos instituciones tan análogas, de la manera que el Rey quiso unirlas

en la Real Cédula de 1787, harian la felicidad general de este gran Pueblo, auyentando de una vez la miseria pública, y aliviando las necesidades secretas de sus habitantes. El inhábil, el huérfano, el jornalero desocupado, el achacoso, el enfermo habitual, el convaleciente, la familia menesterosa y atribulada tendrian entónces en medio de su afliccion la seguridad consoladora de que no les faltaría el remedio de su miseria: seguridad que gozan ya los verdaderos pobres de Sta. Cruz, á quienes no ha faltado en la mayor calamidad del Pueblo el alivio proporcionado á sus ahogos y á los caudales de la Junta.

Merced al zelo del Ilmo. Señor Arzobispo de Laodicea, Coadministrador de Sevilla, no ménos que á la vigilancia de su Real Audiencia. Conociendo este sabio tribunal que nada podría aliviar tanto la miseria del año pasado de 1804, como la formacion de estas juntas de caridad, que le estaba encargada por el Rey, y que el estado de opresion del Pueblo no daba el ocio necesario para organizarlas baxo las reglas y formalidades prescritas por el Real Consejo, comisionó al Sr. Oidor D. Joaquin María Sotelo, para que trazase los medios mas breves de establecer en cada feligresía una diputacion, que estimulase la piedad de los pudientes, y distribuyese las limosnas en su respectiva demarcacion. Esta empresa benéfica interesó vivamente el bondadoso corazon del Ilmo. Señor Coadminis-

trador, quien movido de su antiguo amor á los pobres, convocó á los Señores Curas en diversos dias, y al de Santa Cruz en 5 de Septiembre de aquel año, exhortándolos á que de la manera mas conveniente formasen juntas caritativas en sus parroquias, asociando para este fin algunos de sus feligreses íntegros y zelosos.

Desde los principios de su ministerio meditaba el Sr. Cura de esta feligresía la ereccion de una congregacion de caridad: y aunque por varios obstáculos, que le detenian aun mas que la perpetua atencion á sus deberes, no habia conseguido su establecimiento, habia sin embargo pedido el año anterior para este fin por sí y por otros á las puertas de su Iglesia, y socorrido las necesidades mas urgentes de la collacion, asistiendo del todo á quatro enfermos, algunos de muy larga y complicada enfermedad, socorriendo á otros freqüentemente, manteniendo por temporadas á varios jornaleros desocupados, y dando ropas á algunas mugeres desnudas, en cuyos objetos se expendieron muy cerca de 4Ɔ reales, no solo de aquellas demandas públicas, sino de algunas limosnas que recaudó secretamente. Estimulado de nuevo, y autorizado para vencer los escollos que le impedian, nombró por Diputados á los Señores D. Juan Agustin Cean Bermudez y D. Ramon Aldasoro, cuya eleccion fue del agrado del Ilmo. Señor Arzobispo, á quien dió parte de ella y de la

aceptacion de los nombrados.

Por desgracia la feligresía, de cuyo socorro se encargaron, era de las mas necesitadas de estos institutos, y de las ménos proporcionadas para establecerlos. Pequeña sí, pero situada en un ángulo de la poblacion, compuesta de calles estrechas, sin tránsito y aun sin salida, no ofrece una morada cómoda para los menestrales, que buscan la publicidad de sus talleres, y sirve de alvergue á un sinnúmero de personas ancianas, impedidas, achacosas, pobrísimas. Es muy de notar que en todo su recinto no se hallan dos oficinas de artesanos, y aun apénas alguna tienda de las mas necesarias: circunstancia que distingue á este vecindario de los que son tenidos por mas pobres en la Ciudad, en los quales todos se ve alguna suerte de oficio ó negociacion. Y un barrio sin artes, sin industria, sin comercio: un barrio que así carece de las únicas fuentes de la felicidad ¿no será el mas miserable de todos? En el último padron pasqual se alistaron 844 adultos y entre ellos 264 pobres, que mas ó ménos necesitan ser socorridos diariamente. Añádase á este número el de los niños que no se matriculan: añádase la multitud de jornaleros que llena una gran parte de la collacion, y ó por falta de trabajos, ó por inhabilidad personal se desocupan freqüentemente, pereciendo miéntras sus familias: añádanse con estos no pocos inválidos y obreros avecindados por la inmediacion á las

oficinas reales, los que no están comprehendidos en el número anterior por ser de otra matrícula, y son sin embargo socorridos en sus mayores indigencias, y juntos los menesterosos, que por tiempo producen estas clases, con los perpetuos nombrados arriba, ascienden de ordinario á 350 ó 400 pobres actuales.

Mas no arredró á los individuos de la Junta esta crecida muchedumbre de necesitados, ni los débiles auxîlios de socorrerlos que podian augurar del corto número de feligreses pudientes. Visitaron pues y exhortaron en lo que restaba de Septiembre, no solo á estos, sino á algunos sugetos caritativos de otras parroquias, con la necesidad que causaban los escasos recursos de su demarcacion, y con la libertad de no haberse formado todavía juntas en las demas. Todos ellos ofrecieron voluntariamente una contribucion mensual que sube al presente á 909 rls. vn. en que no se incluyen las limosnas sueltas que se reciben. Al fin de este escrito se manifestarán los nombres beneméritos de los que actualmente contribuyen; y ¡oxalá pudiese contarse en este número el Sr. D. Diego Wiseman, que el primero de todos subscribió con 320 rls. cada mes, dando esta quantiosa limosna en los quatro primeros hasta el de su fallecimiento! Digno ciertamente de esta memoria, que acompañará siempre la Junta con el testimonio sincero de su gratitud, y los pobres feligreses con el de sus lágrimas.

Pero luego se consoló la asociacion de esta pérdida y de otra que sufrió por ausencia de un subscriptor, librando su remedio en la sensibilidad generosa del Ilmo. Señor Coadministrador. Ni podian engañarse en estas esperanzas los que miraban el establecimiento como una obra de su caridad paternal. Movido en efecto el Señor Ilustrísimo de representacion que hizo la Junta, le destinó el mes pasado de Febrero 300 rls. de las limosnas del Arzobispado, habiendo continuado este socorro por todos los meses comprehendidos en el estado presente, con la diferencia de haber dado 320 en el de Abril.

Comenzó la subscripcion en Octubre de 1804, desde cuyos principios habia anticipado el Sr. Cura algunas limosnas de acuerdo con la diputacion. Pero la primer junta formal se tuvo el dia 30 de aquel mes, á la que asistió el Sr. D. Josef Gabriel de Losada por indisposicion del Sr. Aldasoro, y en ella se nombró al Sr. Cean por Secretario. Tratóse largamente del motivo y fines de su union y del órden que debia prescribirse en las operaciones; y se conoció luego la extension inmensa del instituto, y que su objeto general de beneficencia comprehende todas las miserias del hombre en qualquiera de sus estados, ora sea inhábil, ora trabajador, ya esté enfermo ó ya sano, tanto en las faltas de sustento, como en las de vestido y habitacion. De manera que la Junta de Caridad une en

sí los objetos benéficos de la Hospitalidad doméstica de Cádiz, de las Diputaciones de barrio de Madrid, de las Hermandades del Refugio y de la Esperanza de la misma Corte, y puede suplir en Sevilla á proporcion de sus fondos la falta de tan útiles establecimientos.

Ordenóse pues en esta primer sesion un reglamento fácil sobre la administracion de las limosnas. Estas deben recaudarse cada mes con recibos firmados de la Junta por personas de carácter, que solo por interes de caridad se encargarán de tan molestosa tarea, depositando en el Sr. Cura la suma de las contribuciones. Formará este una matrícula de todos los pobres, expresando su estado, su familia, sus necesidades y los auxîlios de qualquier clase que tengan, para que la Junta ayudando con estas noticias sus continuos informes, pueda clasificarlos y socorrerlos acertada y ordenadamente; pero siempre con limosnas sueltas y sin asignacion fixa para evitar perjuicios. Dividiráse el ingreso mensual en tres partes, de las quales se distribuirán dos entre los pobres de mas urgente ó mas oculta necesidad, y la restante entre los de menor ó mas pública, aunque cierta siempre y averiguada; para que alcanzen estos socorros á todos quanto sea posible, exceptos los mendigos, que no son de inspeccion de la Junta. Esta distribucion se hará de ordinario por manos del Sr. Cura, quien presentará todos los meses á la Diputacion las cuentas de lo recibido y dado para

su exâmen y aprobacion : y al fin de cada semestre se imprimirá un estado de la recepcion é inversion de las limosnas, no solo por el fin de estimular á una subscripcion tan benéfica, sino por el hondo conocimiento que tiene la Junta de la obligacion sagrada en que está quien administra caudales del Público, de manifestar sus cuentas al Público.

Pocas mas reglas de precaucion y economía completan las sencillas constituciones de la Junta de Caridad: las quales presentó luego para su aprobacion al Ilmo. Sr. Coadministrador y al Sr. D. Joaquin María Sotelo, quien despues de haberlas aprobado en virtud de su comision especial por el Real Acuerdo, las pidió á la Junta, é hizo sacar varios traslados, que distribuyó á los Sres. Curas de la Ciudad por modelo y estímulo, visitándolos á todos, y persuadiéndolos á la ereccion de diputaciones caritativas con la actividad y energía tan conocidas y tan propias del zelo y saber de este digno magistrado.

No oculta la Junta los deseos que tuvo siempre de curar á todos los enfermos pobres en el seno de sus familias, como han intentado muchos hombres sabios y sensibles, y como estableció el Sr. D. Manuel Sistérnes en el quartel de palacio de Madrid el año de 784, y se practica en Sanlúcar de Barrameda, cerca de tres siglos ha, por la Cofradía de S. Pedro. Conoce bien el beneficio que los fundadores de las casas públicas de curacion han

hecho al universo para salvar de las dolencias y de la muerte á la porcion mas necesitada de la humanidad. Pero en tales establecimientos, sin duda necesarios en un gran pueblo, iba envuelta la semilla de un sinnúmero de incomodidades, que afligirán siempre á los dolientes aun mas que la enfermedad misma. Romper las dulces ataduras del amor y de la naturaleza, arrancar al hombre del regazo de los suyos y aislarle en rededor, digamoslo así, quando mas ha menester sus desvelos y cariño, abandonarle á unas gentes desconocidas y mercenarias, cuyos ojos ha encallecido ya la vista continua de las miserias, es querer ahogar de pronto todos los sentimientos de humanidad que ha impreso el Criador en el hombre, y vivirán miéntras viva su corazon. Los objetos de horror que inevitablemente le cercan en el hospital, la vista de un moribundo que fallece al lado de su enfermedad misma, la suerte acaso de entrar en un lecho tibio todavía por el cadáver que acaba de espirar en él, junto con la memoria amarga de las prendas de su amor, de sus padres, de su muger, de sus hijas abandonadas ¡quanto no flechan su corazon y atormentan de continuo su fantasía, agravando el principio de su mal!

No en vano los infelices enfermos rehuyen tan obstinadamente los hospitales, que arrostran mas bien la penuria mayor y aun la

misma muerte entre los brazos amados de su familia. Está observado constantemente que en Sevilla solo van á estas casas los pordioseros sin hogar. En la demarcacion de Santa Cruz, abundantísima en enfermos pobres por las causas sobredichas, solamente hay memoria de uno conducido á hospital en el espacio de quatro años, á pesar de los oficios del Sr. Cura, que contra sus ideas y deseos los ha exhortado á ello repetidamente, por no verlos perecer baxo un cúmulo de miserias que no podia remediar. Aunque fuera un capricho esta resistencia y aborrecimiento á los hospitales ¿abandonaríamos á estos desventurados y los sacrificaríamos por eso á su capricho? Ello es indisputable primeramente, que donde quiera que se ha exercido hasta ahora la hospitalidad doméstica ó familiar, el número de muertos respeto de los enfermos es mas de la mitad menor que en los hospitales públicos. Es en segundo lugar evidente, que el costo de estas curaciones en las casas es sin comparacion menor que en los hospitales, donde la dotacion de xefes y ministros, reparaciones del edificio, reposicion de muebles y demas gastos exceden de ordinario al mero servicio de los enfermos. Es indudable por último, que si el horror popular á los hospitales es una preocupacion, es una preocupacion necesaria en Sevilla, donde las varias casas de curacion no pudieran en el actual estado sostener la innumerable

multitud de enfermos pobres de su numerosísimo vecindario.

A despecho de estas razones y de sus piadosos deseos, solamente se ha encargado la Junta de curar á los que no puedan trasladarse á los hospitales. Mas aunque despreciase las justas consideraciones que exijen esta condescendencia con algunos enfermos, ya por respetos de honor ó sigilo, ya por la delicadeza de su educacion, ya por su horror sumo y resistencia, que tal vez ni debe ni puede vencerse, ya finalmente por otros motivos que ofrecen á menudo las circunstancias ¿pudiera abandonar á muchos otros, que forzosamente han de ser curados en sus casas? ¡Quántas enfermedades no tienen en Sevilla curacion pública! La perlesía, la alferecía, la tiña, el reumatismo, todas las enfermedades habituales no se curan en los hospitales de esta Ciudad: otras, como sucede á las venéreas, no se curan luego y universalmente, sino con espera y opcion: otras en suma llevan al enfermo á tal punto de postracion, que si tal vez la necesidad le fuerza á buscar el asilo público, no puede ya ser removido del lecho. La convalescencia, tan delicada y expuesta como la enfermedad misma, y muchas veces de mas duracion, ni puede darse completamente en los hospitales por sus escasas rentas, ni debe tampoco darse por el ayre malsano é inaccion sedentaria de ellos, que muy léjos de ayudar al restablecimiento de los enfermos, les ocasiona nuevas y mas peligrosas dolencias.

La Junta pues debe socorrer á esta clase de necesitados con preferencia á todas las demas. En ningun estado tiene el hombre mas derecho á los auxîlios de sus conciudadanos, que en su enfermedad, en la qual al paso que se aumentan sus necesidades, se le amînoran todos los medios de satisfacerlas. Mas no pudiera hacerse con los inciertos y escasos fondos de una subscripcion de muy pocos individuos, si el Emo. Sr. Cardenal Arzobispo sobre las limosnas ya dichas, no contribuyese á este fin con las medicinas que da generalmente á todos los pobres de la Ciudad, y si los Sres. D. Jorge Cisneros y D. Josef Lopez de Castro, profesores el uno de Medicina y el otro de Cirujía médica no hubiesen desde luego ofrecido asistir graciosamente á todos los enfermos de cargo de la Junta, como lo han hecho hasta ahora con tanta presteza, freqüencia, esmero y felicidad, que no es bastante esta sencilla memoria para remunerar su instruccion y virtud.

Con estos auxilios ha asistido la Junta á 68 enfermos, dando á 40 de ellos toda la cura y alimentos, y socorriendo á los restantes con limosnas sueltas, proporcionadas á su necesidad. En este número se incluyen 16 habituales, 6 lisiados, 6 postrados en cama, á los quales la perpetuidad irremediable de sus dolencias hace mas necesitados y mas acreedores á los socorros. Cerradas las enfermerías públicas para estos pobres incurables, pere-

cerán abandonados, ya en los freqüentes ataques que les da por tiempo su enfermedad, ya no ménos en la penuria á que su inhabilidad los condena de por vida, si la beneficencia cristiana no les proporciona en sus casas el sustento y alivios que no pueden ellos adquirir. Tambien se ha socorrido á dos mugeres en sus partos, y asistido á otras dos completamente.

Ni por atender á estos, abandonó la Junta á las demas clases de infelices en el estado de sanidad. Mas apénas comenzaba á repartir socorros pecuniarios entre los necesitados de sustento, á pagar la habitacion á otros y escuela á un huérfano desamparado, á distribuir ropas á los mas desnudos, á muchos de ellos calzado, á otros camisas, á otros xergon, capote, calzones, jubon, enaguas y demas vestiduras, extendiendo sus limosnas mas acaso de lo que sufria la contribucion, quando llamó toda su atencion la miseria del vecindario, que subió en la anterior calamidad á la mayor altura, aumentándose la carestía de víveres, y menguando á la par ó faltando del todo los auxilios de los jornaleros, que en gran parte se desocuparon. Para socorrer quanto fuese posible la hambre general, ocurrió luego el pensamiento de establecer una sopa económica, de que hizo varios ensayos el Sr. Cura; pero la escasez y subido precio de las semillas harinosas obligó á desistir del proyecto, dando en su lugar porciones de arroz, que á pesar

de su carestía era á la sazon el mantenimiento mas cómodo, y mas sano y conocido del Pueblo que esotras menestras. Repartiéronse pues desde Febrero hasta mediado Junio 7044 raciones de 4 onzas entre 374 pobres, dándolas á algunos diariamente, y á los otros, sino con la freqüencia bastante á su necesidad, excesiva ciertamente para los caudales de la Junta, que al fin debió acortar sus limosnas para equilibrarlas con el ingreso.

La distribucion de estos varios socorros se manifiesta en las cuentas presentadas por el Sr. Cura con tanta menudencia y prolixidad, que no se ha dado alguno, por pequeño que sea, de que no conste determinadamente á quien se dió, en que dia, quanto y por que motivo. De dichas cuentas se deduce el número total de 405 personas socorridas en esta ó la otra forma: y unidas las contribuciones habidas cada mes, y reducidas las limosnas dadas en su descuento á las distintas clases de necesidad remediadas, resultan el cargo y data siguientes:

SUMA DE LAS CONTRIBUCIONES RECIBIDAS.

	Rls. Vn.
De la subscripcion y otras limosnas de Octubre de 1804. . .	1147.
De Noviembre.	1047.
De Diciembre.	1207.
De Enero de 1805.	1071.
De Febrero.	901.
De Marzo.	1329.
De Abril.	1129.
De Mayo.	1109.
De Junio.	1249.
Total. . .	10189.

SUMA DE LAS LIMOSNAS DADAS.

De 70 arrobas y 11 libras de arroz compradas á varios precios.	4135.	20 mrs.
De la asistencia á 68 enfermos. .	2797.	
De 4 partos.	133.	
De medicinas en algunos dias de Mayo, en que estuvo suspensa la botica arzobispal.	60.	
De comprar ropas.	517.	14.
De pagar casas y escuela. . . .	328.	
De socorros sueltos.	2195.	
De la impresion de recibos para la cobranza y compra de libro.	104.	
Total. . .	10270.	
Alcance. . . .	81.	

Esta suma de limosnas debe parecer mucho mayor, por no estar incluso el costo de las curaciones, que son, como está dicho, gratúitas. Tambien pudieran añadirse 160 medias hogazas de pan, que aunque procedentes de otros establecimientos, se distribuyeron por los mismos individuos el mes de Diciembre entre los pobres de su demarcacion.

Tales en resúmen han sido las operaciones de la Junta hasta fin de Junio del año presente. ¡Pluguiera á Dios que hubíese ella podido libertar para siempre á sus pobres de la infelicidad! Mas á pesar de sus esfuerzos, el infortunio pasado los ha reducido á tal estado de abatimiento, que necesitan ahora de auxîlios mayores que en la misma calamidad. En ella malvarataron sus ropas mas precisas, no pagaron por todo aquel tiempo sus viviendas, contraxeron deudas que los oprimen, arrancaron quantos socorros pudieron á sus bienhechores, en una palabra agotaron todos los recursos, que no solamente los inhábiles, sino los artesanos y jornaleros han menester con freqüencia para las urgencias extraordinarias. Y no habiendo baxado el precio de los víveres tanto como ha crecido en ellos la falta de cosas y de refugios, tienen actualmente ménos proporcion para subsistir. Ancho campo ofrecen todavía sus miserias á la piedad de sus vecinos. Pero si faltase alguna vez, ó se disminuyese esta necesidad extrema, que no es de esperar en un barrio de tantos impedidos:

ó si ya las contribuciones recibidas excediesen en adelante á los objetos de su inversion actual, lo que mas bien puede creerse de la generosidad del Pueblo ¿faltaría por eso materia abundantísima al instituto de la Junta de Caridad? ¡Fuérale dado extender sus obras hasta donde llegan sus deseos! Diera entónces escuela á una multitud de niños pobres, que crecen sumidos en la ignorancia para vivir despues entregados á la holgazanería: proporcionara á los mas adultos aprendizage en las artes, para hacerlos útiles á sí mismos y á la república: estableciera fábricas, donde ocupar provechosamente la innumerable suma de jornaleros y artesanos ociosos. ¿Y por qué estos grandes designios han de parecer devaneos de una imaginacion acalorada? Sevilla puede realizar las ilusiones halagüeñas de la Junta: puede multiplicar en sus barrios estas congregaciones benéficas. Y en tal caso ¿no será dado á las juntas de caridad hacer en esta Ciudad magnífica lo que han hecho en pueblos de ménos nombre, de ménos poder é ilustracion?

¡Que sus exemplos repetidos en los papeles públicos no nos sirvan de confusion, sino de estímulo! Tal vez no son necesarias para ello mas expensas caritativas de las que se hacen en la Ciudad, sino mas atinada direccion. Abandonemos en buen hora á una tropa de hombres ignorantes de los deberes de la religion y la humanidad, que desconocen el precepto divino de la limosna; á quienes so-

bran medios para sus placeres, y faltan siempre para hacer bien: solo es menester que los buenos quando distribuyan sus facultades ó las agenas, estén persuadidos de que en las diputaciones de caridad tienen el conducto mas seguro de hacer los beneficios acertados, comunes, trascendentales y fructuosos. Mas si por desgracia de los tiempos no lograse la Junta de Santa Cruz ver cumplidos sus votos tan extendidamente como desea, se dará por pagada de sus afanes con redimir de las miserias, de la hambre, de las enfermedades y de la muerte á tan crecido número de infelices, y con haber puesto en la capital de Andalucía un cimiento capaz de recibir las mayores obras de beneficencia.

SEÑORES SUBSCRIPTORES ACTUALES

POR EL ÓRDEN DE SU ALISTAMIENTO.

Sr. D. Felix Josef Reynoso, Cura.
Sr. D. Juan Agustin Cean Bermudez, Diputado Secretario.
Sr. D. Ramon Aldasoro, Diputado.
Sr. D. Patricio Wiseman.
Sr. D. Agustin de Villa.
Sr. D. Josef María Perez.
Sr. D. Saturnino Dominé.
Sr. D. Fabian de Miranda.
Sr. D. Pedro Manuel Prieto.
Sr. D. Manuel María Rodriguez.
Sr. D. Josef María Rodriguez.
Sr. D. Josef Gabriel de Losada.
Sra. D. María Gonzalez Pinto.
Sr. D. Juan Bautista Fason.
Sr. D. Francisco de la Portilla.
Sr. D. Antonio Blommaert.
Sr. D. Manuel de Camps.
Sr. D. Juan Sanchez de Várgas.
Sr. D. Juan Nepomuceno Montero de Espinosa.
Sr. D. Marcelo de Espinosa.
Sr. D. Ramon Moreno.
Sr. D. Ramon Arrayaz y Castilla.
Sr. D. Blas Bascónes.
Sr. D. Juan Antonio Ordoñez.
Sr. D. Pedro Lagrava.
Sr. D. Agustin Perez Lain.

Sr. D. Agustin del Pueyo.
Sr. D. Francisco Moreno de Luque.
Sr. D. Josef María Garibaldo y Montoro.
Sr. D. Josef María Valladares.
Sr. D. Francisco de Paula Barberi.
Sr. D. Josef María Zintora.
Sr. D. Blas Tabiel de Andrade.
Sr. D. Antonio Posada.
Sr. D. Salvador Ximeno.
Sr. D. Bernardo Dherbe y Paredes.
Sr. D. Juan Manuel de Peziña.
Sr. D. Antonio de Rueda.
Sr. D. Josef Montemayor.
Sr. D. Atanasio Roman.
Sr. D. Silvestre Ybarra y Galindo.
Sr. D. Miguel Escobar.
Sr. D. Francisco María Sergeant.
Sr. D. Juan Fernando Ojeda.
Sr. D. Alonso Policarpo del Pino.
Sr. D. Francisco de Paula Várgas.

Sr. D. Agustín del Pozo.
Sr. D. Francisco [illegible] de [illegible].
Sr. D. José María [illegible], y [illegible].
Sr. D. José María y [illegible].
Sr. D. Francisco de Paula [illegible].
Sr. D. José María [illegible].
Sr. D. Blas Pablo de Andrade.
Sr. D. Antonio Posada.
Sr. D. [illegible].
Sr. D. Bernardo [illegible] y [illegible].
Sr. D. Juan Manuel de [illegible].
Sr. D. Antonio de Rueda.
Sr. D. José Montemayor.
Sr. D. Antonio [illegible].
Sr. D. [illegible] Vicente y Galindo.
Sr. D. Miguel [illegible].
Sr. D. Francisco María [illegible].
Sr. D. Juan Fernando Ojeda.
Sr. D. [illegible].
Sr. D. Francisco de Paula Vargas.

ORDENANZAS

PARA EL REGIMEN [illegible] GOBIERNO

DE LA HERMANDAD [illegible]

DE LA SANTISSIMA

VERA CRUZ

[illegible]

EN SU CAPILLA [illegible]

[illegible]

DE S. FRANCISCO

DE SEVILLA

[illegible]

